



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de empresas consultoras para estudios de preinversión y estructuración económico-financiera de proyectos de infraestructura pública

Contenido

1.	ANTECEDENTES Y ALCANCE	4
1.1.	Antecedentes y contexto institucional	4
1.2	Objeto del llamado.....	4
1.3	Categorías de servicios	5
1.4	Exclusiones.....	5
1.5	Productos estándar	6
2.	PROCEDIMIENTO	7
2.1.	Postulación, evaluación y contratación	7
2.2	Proyectos de especial complejidad	8
3.	REQUISITOS A CUMPLIR	8
3.1	Perfil de los postulantes	8
3.2	Información a presentar por los postulantes	9
4.	CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	10
4.1.	Requisitos mínimos de admisibilidad	10
4.2.	Estructura de la evaluación	10
4.3.	Evaluación técnica.....	11
4.4.	Puntaje técnico mínimo	12
4.5.	Evaluación económica.....	12
4.6.	Puntaje final y orden de prelación	13
4.7	Listas de prelación y criterios de selección para cada servicio	13
5.	SOLICITUD DE PROPUESTA Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD	14
5.1	Actividades y entregables generales.....	14
5.2	Metodologías y referencias técnicas	14
5.3	Fuentes de información, trazabilidad y respaldos.....	14
5.4	Software, licencias e inteligencia artificial	15
6.	HONORARIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA	15
7.	CONDICIONES DE CADA CONTRATACIÓN	16
7.1	Plazo de contratación	16
7.2	Facilidades provistas por CND	16
7.3	Confidencialidad	17
7.4	Propiedad de los productos.....	17
7.5	Conflicto de interés	17
7.6	Responsabilidad y control de calidad.....	17
7.7	Incumplimientos y desempeño	17
8.	ANEXOS	18
	Anexo I – Identificación del oferente y categorías a las que se postula	19
	Anexo II – Antecedentes de la empresa	20
	Anexo III – Capacidad para conformar equipos.....	21
	Anexo IV – Propuesta metodológica genérica	22
	Anexo V – Fichas de alcance estándar	23
	Anexo VI – Propuesta económica	26
	Anexo VII – Modelo tentativo de documento de servicio	27
	Anexo VIII – Declaración de ausencia de conflicto de interés	28
	Anexo IX – Compromiso de confidencialidad	29

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE

1.1. Antecedentes y contexto institucional

La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) actúa como organización facilitadora, formuladora y estructuradora de proyectos de infraestructura y servicios públicos. Para el cumplimiento de sus cometidos, CND combina capacidades propias con apoyos externos especializados, según la naturaleza, etapa de madurez, complejidad y modalidad contractual de cada proyecto.

CND dispone internamente de profesionales con experiencia en contratación pública, proyectos de participación público-privada, evaluación económica y financiera de proyectos y arquitectura. El presente llamado tiene por objeto complementar los equipos de CND cuando resulte conveniente.

1.2 Objeto del llamado

El presente llamado tiene por objeto identificar y evaluar empresas consultoras con experiencia en estudios de preinversión y estructuración económico-financiera de proyectos de infraestructura pública, a efectos de facilitar la contratación posterior de servicios aplicables a proyectos de infraestructura viales, educativos, de salud, de desarrollo urbano y de riego.

Como resultado del procedimiento se conformarán listas de prelación para tres categorías de servicios. Cuando CND requiera contratar un servicio para un proyecto determinado, seleccionará una empresa de la lista correspondiente, definirá las condiciones particulares mediante un Documento de Servicio y celebrará el contrato aplicable a ese proyecto específico. La inclusión de una empresa en una lista no implicará obligación de contratación mínima, exclusividad ni derecho automático a ser contratada.

Las empresas seleccionadas podrán ser contratadas para elaborar, revisar, complementar o integrar estudios y documentos vinculados con la identificación, formulación, evaluación y estructuración de proyectos de infraestructura pública.

Los trabajos podrán considerar distintas modalidades de ejecución y contratación, incluyendo diseño-construcción, diseño-construcción-financiamiento, participaciones público-privadas, concesiones u otras modalidades compatibles con la normativa aplicable.

CND tendrá a su cargo la coordinación general de los trabajos y determinará, para cada proyecto, qué actividades realizará con recursos propios y cuáles contratará externamente.

Los objetivos de la convocatoria son los siguientes:

- Contar con listas de empresas consultoras previamente evaluadas para apoyar la formulación, evaluación y estructuración de proyectos de infraestructura pública.
- Complementar las capacidades internas de CND sin sustituir su conducción, coordinación y validación institucional.
- Reducir los tiempos necesarios para contratar estudios y servicios de naturaleza similar.
- Facilitar la conformación de equipos adecuados a cada proyecto, considerando la tipología, etapa, complejidad y modalidad contractual.

1.3 Categorías de servicios

Los servicios que la CND se propone contratar pueden clasificarse en los siguientes:

Categoría A - Formulación y evaluación socioeconómica

Comprende servicios de identificación, formulación y evaluación socioeconómica de proyectos, incluyendo análisis de problemas, objetivos, demanda, alternativas, costos, beneficios, externalidades, impactos distributivos e indicadores de rentabilidad social de acuerdo con las metodologías vigentes actualmente.

Categoría B - Evaluación financiera

Comprende servicios de análisis y modelación financiera de proyectos de inversión, incluyendo estimación de inversiones, costos, ingresos, pagos privados y/o públicos, fuentes de financiamiento, escenarios, sensibilidad, riesgos y sostenibilidad financiera.

Categoría C - Estructuración y modalidad contractual

Comprende servicios de estructuración de proyectos, análisis de modalidades contractuales, Valor por Dinero, asignación de riesgos, mecanismos de pago, elaboración de pliegos y contratos, matrices de riesgos y documentación jurídica, económica, financiera y contractual necesaria para la preparación de procedimientos competitivos.

Una misma empresa podrá postularse y resultar seleccionada en una, dos o las tres categorías, siempre que acredite los requisitos correspondientes.

1.4 Exclusiones

Quedan fuera del presente llamado los estudios, diseños y servicios correspondientes a especialidades técnicas sectoriales. En particular, no se incluyen:

- Estudios, anteproyectos o proyectos de ingeniería vial, civil, hidráulica, sanitaria, eléctrica, estructural, geotécnica o de instalaciones.
- Estudios de tránsito, movilidad, topografía, geología, suelos, hidrología o drenaje.
- Diseño arquitectónico, paisajístico, urbano o de ingeniería de detalle.
- Estudios ambientales especializados, evaluaciones de impacto ambiental y tramitación de autorizaciones ambientales.
- Servicios de seguridad, higiene, prevención, supervisión o dirección de obra.
- Estudios sociales o sociológicos especializados que excedan el análisis socioeconómico general del proyecto.
- Elaboración de planos, memorias técnicas, metrajes, cómputos, presupuestos de obra o especificaciones técnicas sectoriales.

Cuando estos insumos sean necesarios, CND podrá contratarlos mediante otros procedimientos y sus resultados se incorporarían al análisis del proyecto.

1.5 Productos estándar

En el siguiente cuadro se indica una descripción de los productos estándar y un plazo de elaboración de referencia.

Nº	Producto	Descripción resumida	Plazo de referencia	Categoría
1	Estudio de perfil de proyecto	Identificación del problema o necesidad pública, objetivos, beneficiarios, antecedentes, alternativas preliminares, demanda inicial, orden de magnitud de inversiones y costos, riesgos principales, y recomendación sobre la continuidad del análisis.	2 meses	A
2	Estudio de prefactibilidad socioeconómica	Análisis preliminar de demanda, alternativas, costos, beneficios, externalidades, impactos distributivos y territoriales, indicadores socioeconómicos, sensibilidad y recomendación.	3 meses	A
3	Evaluación financiera a nivel de prefactibilidad	Modelo financiero preliminar, alternativas, estimación de inversión, costos, ingresos o pagos públicos, fuentes de financiamiento, escenarios, sensibilidad, riesgos, y viabilidad financiera preliminar.	3 meses	B
4	Estudio integrado de prefactibilidad económico-financiera	Integración de los análisis socioeconómico y financiero a nivel de prefactibilidad, comparación de alternativas, riesgos y recomendación sobre la continuidad del proyecto.	4 meses	A y B
5	Estudio de factibilidad socioeconómica	Evaluación detallada de la alternativa seleccionada en demanda, costos, beneficios, externalidades, impactos distributivos, indicadores, sensibilidad y recomendación fundada sobre la conveniencia socioeconómica.	4 meses	A
6	Estudio de factibilidad financiera	Modelo financiero completo, alternativa seleccionada, inversiones, costos, ingresos o pagos, financiamiento, escenarios, sensibilidad, riesgos, sostenibilidad, y recomendación sobre viabilidad financiera.	4 meses	B
7	Estudio integrado de factibilidad económico-financiera	Integración de los estudios socioeconómico y financiero en nivel suficiente para sustentar la decisión de ejecución de la alternativa de inversión y orientar la estructuración posterior.	6 meses	A y B
8	Estructuración y análisis de modalidad contractual	Comparación de modalidades, definición de estructura contractual, asignación de riesgos, mecanismos de pago, incentivos, garantías, penalidades, obligaciones, indicadores, y recomendaciones para la implementación.	3 meses	C
9	Estudio de Valor por Dinero	Comparación entre modalidades de contratación, incluyendo costos ajustados por riesgo, comparador de referencia cuando corresponda, asignación y valoración de riesgos, sensibilidad y recomendación.	2 meses	C

Nº	Producto	Descripción resumida	Plazo de referencia	Categoría
10	Pliegos, contratos y documentos de estructuración	Elaboración, revisión o integración de bases administrativas, criterios de evaluación, modelos contractuales, matrices de riesgos, anexos económicos y financieros y demás documentos de estructuración, excluidas las especificaciones técnicas sectoriales.	4 meses	C

Los plazos indicados corresponden a productos estándar. El Documento de Servicio podrá establecer un plazo diferente cuando el alcance, los antecedentes disponibles, la coordinación institucional o las características del proyecto lo justifiquen.

CND podrá contratar uno o más productos para un mismo proyecto. Cuando resulte conveniente, podrá contratar un producto integrado o agrupar actividades de distintos productos en un único servicio.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. Postulación, evaluación y contratación

Las empresas deberán indicar expresamente las categorías a las que se postulan. Para cada categoría deberán acreditar experiencia institucional, antecedentes específicos, capacidad para conformar equipos, metodología de trabajo y propuesta económica.

No se admitirá la presentación de ofertas por consorcios, asociaciones temporales o agrupaciones de empresas.

La evaluación se realizará por categoría. Como resultado se conformará un orden de prelación para cada categoría, integrada por las empresas que alcancen los puntajes mínimos establecidos en las bases del llamado.

Cuando CND identifique la necesidad de contratar un servicio, seleccionará una empresa de la lista de prelación correspondiente, definirá el alcance y las condiciones mediante un Documento de Servicio, recabará la disposición de la empresa para realizar el trabajo y formalizará el contrato aplicable al proyecto.

Cada contratación se definirá mediante un Documento de Servicio, que formará parte del contrato del proyecto y contendrá, como mínimo:

- Identificación del proyecto y del servicio.
- Categoría y producto o productos aplicables.
- Antecedentes disponibles.
- Objetivo y alcance de los trabajos.
- Actividades y entregables.
- Equipo requerido.
- Metodología, normas y guías aplicables.
- Plazo total del servicio.
- Precio, moneda, ajuste y forma de pago.
- Gastos, viajes, viáticos, relevamientos y demás condiciones particulares, cuando correspondan.
- Referentes de CND y mecanismos de coordinación.
- Procedimiento de revisión, observación y aprobación.
- Confidencialidad, conflicto de interés, protección de datos y propiedad de productos.
- Condiciones de modificación, suspensión, prórroga y terminación.

Para cada proyecto o servicio se contratará una empresa, sin perjuicio de que CND pueda contratar separadamente otros consultores o especialistas para productos distintos o complementarios.

2.2 Proyectos de especial complejidad

En caso de proyectos que por su magnitud, complejidad, especialización, estructura contractual, condiciones de financiamiento o requerimientos técnicos no puedan ser contratados mediante el criterio estándar, se plantean dos opciones:

- Definir las condiciones especiales de ese proyecto y hacer una solicitud específica bajo esas condiciones a tres empresas de la lista de prelación.
- Pasar el proyecto a un procedimiento competitivo independiente, realizando un llamado separado en el cual podrán admitirse consorcios o asociaciones.

3. REQUISITOS A CUMPLIR

La evaluación considerará la capacidad institucional de cada empresa para conformar equipos que cumplan los requisitos mínimos que sean definidos por CND en el futuro. Este procedimiento no compromete a las empresas a realizar los trabajos con las personas indicadas en la postulación, sino a conformar equipos con formaciones y experiencia similares. A esos efectos, la empresa deberá presentar:

- Evidencia de experiencia en la movilización y coordinación de equipos multidisciplinarios.
- Antecedentes de equipos utilizados con anterioridad, en consultorías comparables.
- Una nómina indicativa de profesionales con vínculo estable con la empresa postulante y su función en la empresa.

Los profesionales informados en la oferta tendrán carácter indicativo y no quedarán comprometidos para contrataciones futuras. La empresa seleccionada para un proyecto deberá proponer el equipo de trabajo que cumpla con los requisitos del producto y del Documento de Servicio, antes del perfeccionamiento del contrato, y CND podrá aprobarlo, observarlo o requerir su sustitución.

3.1 Perfil de los postulantes

Podrán postularse empresas consultoras legalmente constituidas que acrediten experiencia y capacidad suficiente para las categorías a las que se presenten. La experiencia podrá haber sido adquirida en Uruguay o en el exterior.

Según la categoría, se valorarán antecedentes en:

- Formulación, evaluación o estructuración de proyectos de infraestructura y servicios públicos.
- Estudios de perfil, prefactibilidad o factibilidad.
- Evaluación socioeconómica, análisis costo-beneficio, demanda y externalidades.
- Evaluación y modelación financiera de proyectos.
- Asociaciones público-privadas, concesiones, fideicomisos y otras modalidades de contratación de largo plazo.
- Análisis de modalidad contractual y estudios de Valor por Dinero.

- Elaboración o revisión de pliegos, contratos, matrices de riesgos, mecanismos de pago y criterios de evaluación.
- Coordinación de equipos multidisciplinarios y control de calidad de productos complejos.

Los equipos tipo se utilizan para evaluar la capacidad de la empresa y como referencia para las contrataciones posteriores. CND podrá ajustar su composición en cada Documento de Servicio.

Categoría	Equipo tipo de referencia
A	Director de proyecto, especialista senior en evaluación socioeconómica, especialista en demanda o análisis cuantitativo, asistente junior.
B	Director de proyecto, especialista senior financiero, especialista en modelación financiera, asistente junior.
C	Director de proyecto, especialista senior en estructuración, especialista jurídico-contractual, especialista financiero, asistente junior.

Las propuestas pueden repetir nombres de profesionales en diferentes categorías. Los integrantes de los equipos deberán cumplir estos requisitos mínimos:

Director de proyecto

- Título universitario relacionado al alcance y a la especialidad del trabajo.
- Experiencia comprobable en dirección o coordinación de consultorías comparables.
- Participación en proyectos de infraestructura o servicios públicos.

Especialista senior

- Título universitario pertinente al producto.
- Participación efectiva en estudios o procesos similares.
- Capacidad para asumir responsabilidad técnica sobre su área de trabajo.

Asistente junior

- Formación universitaria completa o avanzada en disciplina pertinente.
- Experiencia en análisis, modelación, procesamiento de información o preparación de informes.
- Dominio de herramientas informáticas aplicables.

En cada contratación, los integrantes del equipo definitivo deberán cumplir los requisitos exigidos en el Documento de Servicio. La sustitución de integrantes durante la ejecución requerirá autorización previa de CND y deberá realizarse por profesionales de calificaciones equivalentes o superiores.

3.2 Información a presentar por los postulantes

- Identificación y antecedentes generales de la empresa.
- Categorías a las que se postula.
- Experiencia institucional y antecedentes específicos por categoría.
- Referencias verificables de los principales trabajos presentados.
- Nómina indicativa de profesionales o antecedentes de equipos utilizados, sin compromiso de disponibilidad futura.
- Metodología general de trabajo.

- Propuesta económica, incluyendo precios totales de referencia por producto y tarifas horarias por categoría profesional.
- Aceptación de las condiciones del llamado y de la obligación de presentar equipos definitivos para cada contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. Requisitos mínimos de admisibilidad

Para que una propuesta sea evaluada, el proponente deberá cumplir como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) Acreditar una antigüedad mínima de diez (10) años en la prestación de servicios de consultoría vinculados con formulación, evaluación o estructuración de proyectos.
- b) Presentar al menos cinco (5) antecedentes de trabajos finalizados durante los últimos diez (10) años, o en proceso con un avance sustancial, vinculados con la categoría a la que se postula.
- c) De los antecedentes presentados, al menos dos (2) deberán corresponder a un proyecto de infraestructura o servicio público y al menos dos (2) deberán haber sido realizados para una entidad pública, organismo multilateral o empresa pública.
- d) Presentar la metodología general de trabajo de la empresa, controles de calidad y gestión de proyectos.
- e) Acreditar capacidad para conformar los equipos tipo definidos en estos Términos de Referencia, mediante antecedentes institucionales, nómina indicativa de profesionales o equipos utilizados en trabajos anteriores.
- f) Presentar la propuesta económica completa para los productos estándar y las tarifas horarias requeridas para la categoría correspondiente.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos determinará que la propuesta no continúe en la evaluación de la categoría correspondiente, sin perjuicio de las facultades de CND para solicitar aclaraciones o subsanaciones que no impliquen modificar aspectos sustanciales de la oferta.

4.2. Estructura de la evaluación

La evaluación se realizará en forma independiente para generar cada una de las tres listas de prelación. Cada oferente será evaluado únicamente en las categorías a las que se postule. El puntaje máximo será de cien (100) puntos, integrado por ochenta (80) puntos correspondientes a la evaluación técnica y veinte (20) puntos correspondientes a la evaluación económica.

La evaluación se desarrollará en las siguientes etapas para cada categoría:

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos formales y mínimos de admisibilidad.
- b) Evaluación de la propuesta técnica.
- c) Verificación del cumplimiento del puntaje técnico mínimo.
- d) Evaluación de la propuesta económica de los oferentes que hayan alcanzado el puntaje técnico mínimo.
- e) Determinación del puntaje final y conformación de la lista de prelación correspondiente.

4.3. Evaluación técnica

La evaluación técnica tendrá un máximo de ochenta (80) puntos y se realizará conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo
A. Experiencia general de la empresa en consultoría de proyectos	15
B. Experiencia específica en la categoría a la que se postula	25
C. Capacidad para conformar y gestionar los equipos tipo	25
D. Metodología general de trabajo	15
Total evaluación técnica	80

A. Experiencia general de la empresa - hasta 15 puntos

Se evaluará la trayectoria institucional del oferente en formulación, evaluación y estructuración de proyectos, considerando antigüedad, cantidad y diversidad de trabajos, participación en proyectos de infraestructura y servicios públicos, experiencia con entidades públicas y organismos multilaterales, experiencia internacional y referencias verificables.

Nivel de cumplimiento	Puntaje
Cumple únicamente el mínimo de admisibilidad	6
Presenta entre seis y siete antecedentes pertinentes, con diversidad de clientes o sectores	10
Presenta ocho o más antecedentes pertinentes, con diversidad de clientes o sectores	15

B. Experiencia específica en la categoría - hasta 25 puntos

Se evaluará la pertinencia de los antecedentes respecto de los productos incluidos en la categoría, el grado de participación y responsabilidad de la empresa, la complejidad de los proyectos, la calidad y aplicabilidad de los productos realizados y la similitud con las necesidades de CND.

Nivel de cumplimiento	Puntaje
Antecedentes suficientes, pero de alcance o complejidad limitada	10
Antecedentes claramente pertinentes y comparables con los productos de la categoría	18
Antecedentes altamente pertinentes, complejos y diversos, con participación principal de la empresa	25

Para la Categoría A se considerarán especialmente los estudios de perfil, prefactibilidad, factibilidad, demanda y evaluación socioeconómica. Para la Categoría B se considerarán especialmente la modelación de proyectos de inversión y evaluación financiera, análisis de sensibilidad, escenarios, viabilidad y sostenibilidad financiera. Para la Categoría C se considerarán especialmente la estructuración contractual, PPP, concesiones, análisis de modalidad, Valor por Dinero, matrices de riesgos, pliegos y contratos.

C. Capacidad para conformar y gestionar los equipos - hasta 25 puntos

Se evaluará la capacidad institucional demostrada para identificar, contratar, integrar, coordinar y sustituir profesionales que cumplan los perfiles mínimos definidos en los Términos de Referencia. La nómina de profesionales que se presente tendrá carácter indicativo y no generará compromiso de asignación futura.

Subcriterio	Puntaje máximo
Calidad y pertinencia de los perfiles indicativos o antecedentes de equipos utilizados	12
Experiencia de la empresa en coordinación de equipos multidisciplinarios	8

Procedimiento propuesto para selección, validación y sustitución de profesionales	5
Total	25

En cada contratación, el equipo definitivo deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos para el producto en el Documento de Servicio y será evaluado y aprobado por CND antes de la celebración del contrato.

D. Metodología, organización y control de calidad - hasta 15 puntos

Subcriterio	Puntaje máximo
Procedimiento de revisión, trazabilidad y control de calidad de entregables	10
Gestión de información, riesgos, plazos y contingencias	5
Total	15

4.4. Puntaje técnico mínimo

Para continuar a la evaluación económica, la propuesta deberá obtener un mínimo de cincuenta y seis (56) puntos sobre los ochenta (80) puntos técnicos posibles, equivalente al setenta por ciento (70%) del puntaje técnico máximo. Adicionalmente, deberá alcanzar como mínimo:

- Quince (15) puntos sobre veinticinco (25) en experiencia específica en la categoría.
- Quince (15) puntos sobre veinticinco (25) en capacidad para conformar y gestionar los equipos tipo.

Las propuestas que no alcancen cualquiera de estos mínimos no serán consideradas en la evaluación económica ni integrarán la lista de prelación correspondiente.

4.5. Evaluación económica

La evaluación económica tendrá un máximo de veinte (20) puntos. Para cada postulante en cada categoría se calculará un Precio Comparativo de la Oferta (PCO), integrado por los precios totales de referencia de los productos estándar y las tarifas diarias requeridas. Las tarifas podrán utilizarse como referencia para ampliaciones de alcance, actividades puntuales, cambios solicitados o servicios que no puedan valorarse adecuadamente mediante un precio total estándar.

El PCO del oferente i se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$PCO_i = \sum_{j=1}^4 P_{ij} * W_j$$

Donde:

P_{ij} es el precio ofertado por el oferente i para el producto j

W_j es la ponderación económica asignada a ese componente en la tabla siguiente.

Componente económico	Categoría
Precios promedio totales de referencia de los productos estándar de la categoría	70%
Tarifa diaria de Director de Proyecto	12%
Tarifa diaria de Especialista Senior promedio	12%
Tarifa diaria de Asistente Junior	6%
Total	100%

Las ponderaciones se aplicarán exclusivamente a efectos comparativos y no representan cantidades mínimas de contratación. CND podrá solicitar aclaraciones a los precios cuando existan valores manifiestamente bajos, altos, inconsistentes o desequilibrados entre productos y tarifas.

El puntaje económico de cada oferente se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_i = 20 * (PCO_{min}/PCO_i)$$

Donde:

PE_i es el puntaje económico del oferente i ,

PCO_{min} es el menor Precio Comparativo de la Oferta entre las propuestas técnicamente calificadas

PCO_i es el Precio Comparativo de la Oferta del oferente evaluado.

Los cálculos serán redondeados a números enteros.

4.6. Puntaje final y orden de prelación

El puntaje final de cada oferente se calculará mediante la suma del puntaje técnico y el puntaje económico:

$$PF_i = PT_i + PE_i$$

Donde:

PF_i es el puntaje final asignado a la propuesta i

PT_i es el puntaje técnico obtenido sobre un máximo de ochenta (80) puntos por la propuesta i

PE_i es el puntaje económico obtenido sobre un máximo de veinte (20) puntos por la propuesta i .

Las empresas se ordenarán de mayor a menor puntaje final en cada categoría. En caso de empate, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

- a) Mayor puntaje en experiencia específica en la categoría.
- b) Mayor puntaje en capacidad para conformar y gestionar equipos tipo.
- c) Mayor puntaje técnico total.
- d) Menor Precio Comparativo de la Oferta.
- e) De persistir el empate, sorteo documentado por CND.

La incorporación a una lista de prelación requerirá haber cumplido los requisitos de admisibilidad, alcanzado los mínimos técnicos y obtenido un puntaje final no inferior a sesenta y cinco (65) puntos sobre cien (100).

4.7 Listas de prelación y criterios de selección para cada servicio

Como resultado de la evaluación se conformarán tres listas de prelación: Lista A, Lista B y Lista C.

El orden de prelación constituirá el criterio ordinario para la selección de empresas, pero no conferirá un derecho automático a recibir contrataciones ni obligará a CND a seguirlo estrictamente en todos los casos. CND podrá seleccionar una empresa ubicada en una posición posterior cuando existan razones fundadas vinculadas

con la experiencia específica requerida, la naturaleza o sector del proyecto, la modalidad contractual, la continuidad de trabajos, la disponibilidad, el equipo propuesto, la existencia de conflictos de interés, el desempeño previo, la distribución de trabajos, la coordinación con otros asesores u otras circunstancias relevantes. La decisión de apartarse del orden de prelación deberá estar debidamente justificada.

Cuando el servicio comprenda productos de más de una categoría, CND podrá seleccionar una empresa que integre todas las categorías involucradas o definir la categoría principal aplicable según el componente predominante del trabajo.

5. SOLICITUD DE PROPUESTA Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

Para servicios que se ajusten al alcance estándar, CND utilizará los precios de la oferta original, actualizados conforme al mecanismo previsto en este llamado.

Cuando el alcance no sea suficientemente compatible con un producto estándar, CND podrá solicitar propuestas específicas a empresas preseleccionadas de la lista de prelación correspondiente. La solicitud indicará el contenido que deberán tener las propuestas específicas (equipo, metodología, contenido, plazos, entre otros) y los criterios que se utilizarán para seleccionar una.

En cualquier caso, la empresa seleccionada deberá presentar declaración jurada por la inexistencia de conflictos de interés y obtener la aprobación del equipo de trabajo definitivo, como requisito para la formalización del contrato.

5.1 Actividades y entregables generales

Sin perjuicio de las particularidades de cada producto, los servicios estándar deberán contemplar:

- Reunión de inicio y presentación de un plan de trabajo.
- Reuniones periódicas (quincenales o mensuales) de coordinación con CND y, cuando corresponda, con organismos vinculados.
- Revisión de antecedentes e identificación de información faltante o inconsistente.
- Explicitación de supuestos, fuentes, limitaciones y riesgos del análisis.
- Entrega de versiones preliminares y finales.
- Una ronda de comentarios de CND, salvo que el Documento de Servicio establezca otra cantidad.
- Presentación ejecutiva de resultados, en fecha a coordinar.
- Entrega de informes, modelos, planillas, matrices, bases de datos, presentaciones y demás respaldos en formato editable.

5.2 Metodologías y referencias técnicas

Los estudios deberán desarrollarse de acuerdo con la normativa uruguaya aplicable, las metodologías del Sistema Nacional de Inversión Pública, las guías y lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas y otras referencias que CND determine en el Documento de Servicio.

Cuando se utilicen metodologías internacionales, deberán justificarse su pertinencia y compatibilidad con el marco institucional y regulatorio del proyecto.

5.3 Fuentes de información, trazabilidad y respaldos

La empresa consultora deberá identificar las fuentes de información utilizadas, su fecha, origen, nivel de confiabilidad y las limitaciones relevantes.

Todos los cálculos, modelos, fórmulas, vínculos, supuestos y criterios de procesamiento deberán ser visibles, auditables y entregados en formatos editables, salvo restricciones previamente autorizadas por CND.

La insuficiencia o baja calidad de la información disponible deberá ser informada oportunamente, indicando su efecto sobre el alcance y la confiabilidad de las conclusiones.

5.4 Software, licencias e inteligencia artificial

La empresa será responsable de contar con las licencias, permisos y derechos de uso de las herramientas empleadas.

El uso de inteligencia artificial, automatización o modelos generativos podrá admitirse como apoyo instrumental, siempre bajo revisión profesional y sin posibilidad de transferir la responsabilidad técnica por parte de la consultora.

No podrá ingresarse información confidencial, reservada, sensible, personal o estratégica de CND o del proyecto en herramientas públicas o de terceros sin autorización previa y expresa.

Cuando sea requerido, la empresa deberá declarar las herramientas utilizadas, su finalidad, el tipo de información procesada, los controles aplicados y el responsable de validación.

6. HONORARIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA

Precios totales de referencia

Los oferentes deberán presentar precios totales de referencia para los productos estándar a los que se postulen. Los precios deberán corresponder al alcance base definido en estos términos y sus anexos.

Tarifas horarias

Los oferentes deberán cotizar tarifas horarias para las siguientes categorías:

- Director de proyecto.
- Especialista senior.
- Asistente junior.

Las tarifas podrán utilizarse como referencia para ampliaciones de alcance, actividades puntuales, cambios solicitados o servicios que no puedan valorarse adecuadamente mediante un precio total estándar.

Moneda

Los oferentes deberán cotizar los precios de referencia y tarifas correspondientes a servicios prestados en pesos uruguayos, sin IVA. Sin embargo, algunos de los Documentos de servicio que soliciten servicios adicionales al estándar podrían admitir que parte de la cotización sea en dólares estadounidenses.

Si en el Documento de servicio de una contratación específica se admitieran componentes en moneda extranjera, a los efectos de comparar ofertas CND convertirá los importes a pesos uruguayos utilizando la cotización del dólar estadounidense billete, tipo vendedor, publicada por el Banco Central del Uruguay correspondiente al día hábil anterior a la fecha de presentación del Documento de servicio.

El pago de los servicios para la propuesta aceptada se hará en la moneda especificada en la oferta.

Ajuste de precios

Los montos de los servicios estándar se ajustarán de acuerdo con la evolución del IPC, cada 12 meses desde el mes de la recepción de propuestas, tomando como mes base el IPC anterior a la fecha de recepción de ofertas de este llamado.

Los precios en dólares se pagarán en dólares estadounidenses sin ningún tipo de ajuste.

La actualización prevista en esta cláusula constituye el único mecanismo ordinario de reajuste de los precios de referencia y tarifas. No se reconocerán ajustes adicionales por aumentos de salarios, costos administrativos, software, seguros, cargas sociales, tributos, gastos generales u otros componentes incluidos en los precios ofertados.

Vigencia de precios

Los precios ofertados con su correspondiente ajuste permanecerán vigentes hasta que CND defina que no utilizará más el mecanismo o la empresa notifique su salida de la lista de prelación, con un plazo máximo de cinco (5) años.

Gastos particulares

Los gastos de viaje, traslado, alojamiento, viáticos, relevamientos, reuniones fuera de la sede habitual y otros costos particulares serán definidos en el Documento de Servicio de cada proyecto y no se presumirán incluidos ni excluidos salvo disposición expresa.

Forma de pago

La forma de pago será establecida en cada Documento de Servicio y se vinculará a la aprobación de productos o hitos verificables.

A modo indicativo, podrá preverse:

- Un pago inicial contra aprobación del plan de trabajo, cuando corresponda.
- Pagos intermedios contra aprobación de informes, modelos o hitos.
- Un pago final contra aprobación del producto definitivo y entrega de todos los respaldos editables.

La aprobación de un producto no impedirá que CND requiera la corrección de errores u omisiones atribuibles a la consultora.

7. CONDICIONES DE CADA CONTRATACIÓN**7.1 Plazo de contratación**

El plazo de cada contratación será el indicado en el Documento de Servicio, tomando como referencia la tabla de productos estándar.

CND podrá autorizar prórrogas cuando existan razones justificadas, incluyendo modificaciones de alcance, demoras en la entrega de información, necesidades de coordinación institucional o causas no imputables a la consultora.

7.2 Facilidades provistas por CND

CND facilitará la información disponible que resulte necesaria y pueda ser compartida, y podrá proporcionar antecedentes, estudios previos, bases de datos, documentos contractuales, información institucional y coordinación con los organismos involucrados.

La empresa será responsable de identificar oportunamente la información requerida y comunicar faltantes, inconsistencias o restricciones que puedan afectar el trabajo.

CND facilitará sus instalaciones para reuniones de trabajo o presentaciones con clientes finales y herramientas virtuales para las mismas.

7.3 Confidencialidad

La empresa y los integrantes de su equipo deberán mantener estricta confidencialidad respecto de toda información, documentación, antecedentes, datos y productos a los que accedan con motivo del llamado o de las contrataciones posteriores.

La información solo podrá utilizarse para el cumplimiento de los servicios y no podrá divulgarse, reproducirse, cederse o utilizarse para otros fines sin autorización previa y expresa de CND.

La obligación de confidencialidad subsistirá durante el plazo que establezca el contrato o la normativa aplicable.

7.4 Propiedad de los productos

Los informes, modelos, documentos, matrices, presentaciones, bases de datos, planillas y demás productos elaborados en el marco de este llamado serán de propiedad de CND en los términos que establezca el contrato.

La consultora deberá declarar previamente cualquier derecho preexistente, licencia o restricción que pueda afectar el uso, modificación o reproducción de los productos.

7.5 Conflicto de interés

Las empresas deberán declarar, al presentar su oferta y antes de cada contratación, la inexistencia de conflictos de interés que puedan afectar su independencia, objetividad o imparcialidad.

Deberán informar para cada contrato vínculos actuales o recientes con potenciales oferentes, financiadores, operadores, contratistas, asesores u otros actores vinculados al proyecto indicado en el Documento de Servicio.

La existencia de un conflicto podrá determinar la no contratación de la empresa para el proyecto correspondiente, sin afectar necesariamente su permanencia en las listas de prelación para otros proyectos.

7.6 Responsabilidad y control de calidad

La empresa será plenamente responsable por la calidad, integridad, consistencia y oportunidad de los productos, aunque utilice consultores subcontratados, especialistas asociados, herramientas automatizadas o información provista por terceros.

La empresa deberá aplicar mecanismos internos de revisión y control de calidad antes de presentar cada entregable.

7.7 Incumplimientos y desempeño

Cada contrato establecerá las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de plazos, calidad, confidencialidad, conflicto de interés, sustitución no autorizada de personal, omisión de información o incumplimiento de otras obligaciones.

CND podrá considerar el desempeño en contrataciones anteriores al seleccionar empresas para nuevos proyectos, siempre que la decisión esté debidamente justificada.

8. ANEXOS

Forman parte del llamado los siguientes anexos:

Anexo	Contenido
Anexo I	Formulario de identificación del oferente y categorías a las que se postula.
Anexo II	Formulario de antecedentes generales y experiencia específica.
Anexo III	Formulario de capacidad para conformar equipos y nómina indicativa de profesionales.
Anexo IV	Formato de propuesta metodológica.
Anexo V	Fichas de alcance estándar por producto.
Anexo VI	Formato de propuesta económica.
Anexo VII	Modelo de Documento de Servicio.
Anexo VIII	Declaración de ausencia de conflicto de interés.
Anexo IX	Compromiso de confidencialidad.

Anexo I – Identificación del oferente y categorías a las que se postula

Campo	Información
Razón social	
RUT o identificación tributaria	
Domicilio constituido	
Representante autorizado	
Correo electrónico	
Teléfono	
País de constitución	
Año de constitución	

Categoría	Se postula	Observaciones
A - Formulación y evaluación socioeconómica	Sí / No	
B - Evaluación financiera	Sí / No	
C - Estructuración y modalidad contractual	Sí / No	

Anexo II – Antecedentes de la empresa

Completar una fila por antecedente relevante. CND podrá solicitar documentación o referencias verificables.

Proyecto	Tipo de proyecto*	Cliente	País	Año	Producto realizado	Rol de la empresa	Modalidad contractual	Referencia

(*) infraestructura vial, educativa, de salud, riego, desarrollo urbano, otro.

Anexo III – Capacidad para conformar equipos

1. Procedimiento de conformación de equipos

[Describir mecanismos de identificación, selección, contratación, coordinación, sustitución y control de calidad de profesionales.]

2. Equipos utilizados en trabajos comparables

Proyecto	Composición del equipo	Rol de la empresa	Resultado o producto

3. Nómina indicativa de profesionales

Nombre	Perfil	Vínculo con la empresa	Experiencia relevante	Categorías aplicables

La inclusión de profesionales en esta nómina no implica compromiso de disponibilidad futura. Los equipos definitivos serán propuestos para cada contratación.

Anexo IV – Propuesta metodológica genérica

Redacción de propuesta metodológica que establezca de manera clara los enfoques, procesos, herramientas y criterios técnicos a emplear durante todas las diferentes etapas. Dicha metodología permitirá garantizar la consistencia y calidad de los productos, la correcta coordinación entre los distintos actores involucrados, la gestión oportuna de riesgos y la optimización de recursos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, plazos y requisitos establecidos en cada Documento de Servicio.

Máximo de 4 páginas.

Anexo V – Fichas de alcance estándar

1. Estudio de perfil de proyecto

Categoría aplicable: A

Objetivo y alcance base: Identificación del problema o necesidad pública, objetivos, beneficiarios, antecedentes, alternativas preliminares, demanda inicial, orden de magnitud de inversiones y costos, riesgos principales, y recomendación sobre la continuidad del análisis.

Entregables mínimos: plan de trabajo, informe preliminar, modelo y respaldos editables, informe final, presentación ejecutiva cuando sea requerida.

Plazo de referencia: 2 meses

Exclusiones: especialidades técnicas sectoriales y otras actividades no previstas expresamente en el Documento de Servicio.

2. Estudio de prefactibilidad socioeconómica

Categoría aplicable: A

Objetivo y alcance base: Análisis preliminar de demanda, alternativas, costos, beneficios, externalidades, impactos distributivos y territoriales, indicadores socioeconómicos, sensibilidad y recomendación.

Entregables mínimos: plan de trabajo, informe preliminar, modelo y respaldos editables, informe final, presentación ejecutiva cuando sea requerida.

Plazo de referencia: 3 meses

Exclusiones: especialidades técnicas sectoriales y otras actividades no previstas expresamente en el Documento de Servicio.

3. Evaluación financiera a nivel de prefactibilidad

Categoría aplicable: B

Objetivo y alcance base: Modelo financiero preliminar, alternativas, estimación de inversión, costos, ingresos o pagos públicos, fuentes de financiamiento, escenarios, sensibilidad, riesgos, y viabilidad financiera preliminar.

Entregables mínimos: plan de trabajo, informe preliminar, modelo y respaldos editables, informe final, presentación ejecutiva cuando sea requerida.

Plazo de referencia: 3 meses

Exclusiones: especialidades técnicas sectoriales y otras actividades no previstas expresamente en el Documento de Servicio.

4. Estudio integrado de prefactibilidad económico-financiera

Categoría aplicable: A y B

Objetivo y alcance base: Integración de los análisis socioeconómico y financiero a nivel de prefactibilidad, comparación de alternativas, riesgos y recomendación sobre la continuidad del proyecto.

Entregables mínimos: plan de trabajo, informe preliminar, modelo y respaldos editables, informe final, presentación ejecutiva cuando sea requerida.

Plazo de referencia: 4 meses

Exclusiones: especialidades técnicas sectoriales y otras actividades no previstas expresamente en el Documento de Servicio.

5. Estudio de factibilidad socioeconómica

Categoría aplicable: A

Objetivo y alcance base: Evaluación detallada la alternativa seleccionada en demanda, costos, beneficios, externalidades, impactos distributivos, indicadores, sensibilidad y recomendación fundada sobre la conveniencia socioeconómica.

Entregables mínimos: plan de trabajo, informe preliminar, modelo y respaldos editables, informe final, presentación ejecutiva cuando sea requerida.

Plazo de referencia: 4 meses

Exclusiones: especialidades técnicas sectoriales y otras actividades no previstas expresamente en el Documento de Servicio.

6. Estudio de factibilidad financiera

Categoría aplicable: B

Objetivo y alcance base: Modelo financiero completo de la alternativa seleccionada, inversiones, costos, ingresos o pagos, financiamiento, escenarios, sensibilidad, riesgos, sostenibilidad, y recomendación sobre viabilidad financiera.

Entregables mínimos: plan de trabajo, informe preliminar, modelo y respaldos editables, informe final, presentación ejecutiva cuando sea requerida.

Plazo de referencia: 4 meses

Exclusiones: especialidades técnicas sectoriales y otras actividades no previstas expresamente en el Documento de Servicio.

7. Estudio integrado de factibilidad económico-financiera

Categoría aplicable: A y B

Objetivo y alcance base: Integración de los estudios socioeconómico y financiero en nivel suficiente para sustentar la decisión de ejecución y orientar la estructuración posterior.

Entregables mínimos: plan de trabajo, informe preliminar, modelo y respaldos editables, informe final, presentación ejecutiva cuando sea requerida.

Plazo de referencia: 6 meses

Exclusiones: especialidades técnicas sectoriales y otras actividades no previstas expresamente en el Documento de Servicio.

8. Estructuración y análisis de modalidad contractual

Categoría aplicable: C

Objetivo y alcance base: Comparación de modalidades, definición de estructura contractual, asignación de riesgos, mecanismos de pago, incentivos, garantías, penalidades, obligaciones, indicadores, y recomendaciones para la implementación.

Entregables mínimos: plan de trabajo, informe preliminar, respaldos editables, informe final, presentación ejecutiva cuando sea requerida.

Plazo de referencia: 3 meses

Exclusiones: especialidades técnicas sectoriales y otras actividades no previstas expresamente en el Documento de Servicio.

9. Estudio de Valor por Dinero

Categoría aplicable: C

Objetivo y alcance base: Comparación entre modalidades de contratación, incluyendo costos ajustados por riesgo, comparador de referencia cuando corresponda, asignación y valoración de riesgos, sensibilidad y recomendación.

Entregables mínimos: plan de trabajo, informe preliminar, modelo y respaldos editables, informe final, presentación ejecutiva cuando sea requerida.

Plazo de referencia: 2 meses

Exclusiones: especialidades técnicas sectoriales y otras actividades no previstas expresamente en el Documento de Servicio.

10. Pliegos, contratos y documentos de estructuración

Categoría aplicable: C

Objetivo y alcance base: Elaboración, revisión o integración de bases administrativas, criterios de evaluación, modelos contractuales, matrices de riesgos, anexos económicos y financieros y demás documentos de estructuración, excluidas las especificaciones técnicas sectoriales.

Entregables mínimos: plan de trabajo, informe preliminar, respaldos editables, documentos finales, presentación ejecutiva cuando sea requerida.

Plazo de referencia: 4 meses

Exclusiones: especialidades técnicas sectoriales y otras actividades no previstas expresamente en el Documento de Servicio.

Anexo VI – Propuesta económica

Los precios se expresarán sin IVA, salvo indicación distinta en las bases.

Nº	Productos Categoría A	Precio total de referencia en pesos uruguayos	Observaciones
1	Estudio de perfil de proyecto		
2	Estudio de prefactibilidad socioeconómica		
4	Estudio integrado de prefactibilidad económico-financiera		
5	Estudio de factibilidad socioeconómica		
7	Estudio integrado de factibilidad económico-financiera		

Nº	Productos Categoría B	Precio total de referencia en pesos uruguayos	Observaciones
3	Evaluación financiera a nivel de prefactibilidad		
4	Estudio integrado de prefactibilidad económico-financiera		
6	Estudio de factibilidad financiera		
7	Estudio integrado de factibilidad económico-financiera		

Nº	Productos Categoría C	Precio total de referencia en pesos uruguayos	Observaciones
8	Estructuración y análisis de modalidad contractual		
9	Estudio de Valor por Dinero		
10	Pliegos, contratos y documentos de estructuración		

Nota: los productos 4 y 7, que integran dos categorías, deberán tener el mismo precio total de referencia en ambas.

Tarifas horarias

Rol	Tarifa horaria	Moneda	Observaciones
Director de proyecto			
Especialista senior			
Asistente junior			

Anexo VII – Modelo tentativo de documento de servicio

Campo (si aplica)
Número o identificador
Proyecto
Empresa consultora
Categoría aplicable
Producto o productos
Antecedentes disponibles
Objetivo
Alcance
Actividades
Entregables
Equipo mínimo
Equipo propuesto
Metodología o guías aplicables
Fecha prevista de inicio
Plazo y cronograma
Precio
Moneda
Mecanismo de ajuste
Forma de pago
Gastos y condiciones particulares
Referente de CND
Procedimiento de revisión y aprobación
Confidencialidad y protección de datos
Conflicto de interés
Propiedad y formatos editables
Software e inteligencia artificial
Condiciones de modificación, suspensión y prórroga

Anexo VIII – Declaración de ausencia de conflicto de interés

Quien suscribe, en representación de _____, declara que la empresa, sus directores, representantes, personal y consultores propuestos no se encuentran incursos en situaciones que afecten o puedan afectar su independencia, objetividad o imparcialidad.

Asimismo, se obliga a informar cualquier vínculo, interés o circunstancia actual o sobreviniente que pueda configurar o aparentar un conflicto de interés respecto del llamado o de un proyecto específico.

Situaciones a informar, si las hubiera:

Empresa: _____ Representante: _____

Firma: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

Anexo IX – Compromiso de confidencialidad

La empresa consultora se obliga a mantener estricta reserva respecto de toda información técnica, económica, financiera, jurídica, institucional, contractual, presupuestal, personal o estratégica a la que acceda con motivo del llamado o de las contrataciones posteriores.

La información no podrá ser divulgada, reproducida, transferida, publicada o utilizada para fines distintos de la ejecución de los servicios contratados, salvo autorización previa y expresa de CND o exigencia legal.

La empresa limitará el acceso a la información al personal que deba conocerla, adoptará medidas razonables de seguridad y se obliga a devolver o eliminar la información cuando CND lo requiera, sin perjuicio de las obligaciones legales de conservación.

La empresa no podrá cargar información confidencial o sensible en herramientas públicas o de terceros, incluidas herramientas de inteligencia artificial, sin autorización previa y expresa de CND.

Empresa: _____ Representante: _____

Firma: _____ Fecha: ____ / ____ / ____